

Reformas al Ordenamiento Territorial en Colombia

Nuevas normas del Gobierno nacional amenazan la autonomía local, la propiedad privada y el Estado de derecho.

El problema: centralización y riesgos

El Gobierno nacional, con el argumento de la reforma agraria y la seguridad alimentaria, está expidiendo normas que **concentran en el nivel central las decisiones sobre el uso del suelo**.

Estas reformas están generando:

Pérdida de autonomía de los municipios, que ven sus competencias desplazadas.

Limitaciones arbitrarias a la propiedad privada, la libertad económica y la iniciativa de productores y empresarios rurales.

Inseguridad jurídica y conflictos de competencia entre el Gobierno, las autoridades locales y las comunidades étnicas.

Debilitamiento de la democracia, al tomar decisiones sin la participación de los concejos municipales.

Una de las figuras más gravosas y preocupantes

Las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA)

creadas por el **artículo 32 de la Ley 2294 de 2023** (Plan Nacional de Desarrollo).

Sus principales riesgos:

Vulnera la autonomía territorial:

- Las decisiones se toman desde el nivel central, imponiendo un modelo único de desarrollo rural que ignora las prioridades de los gobiernos locales.

- Permiten modificar el uso del suelo sin una articulación efectiva con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios, debilitando la coordinación y la gestión pública local.

Vulnera la democracia participativa:

- La ley permite declarar estas áreas sin la participación de los concejos municipales y sin mecanismos de consulta con las comunidades locales. Esto debilita la confianza institucional y sienta un precedente preocupante para el diseño de políticas públicas que afectan a las comunidades.

Vulnera la propiedad privada y la libertad económica:

- Restringen o **condicionan actividades económicas** como la industria, el turismo o la minería, sin justificación técnica verificable ni garantías de compensación para los propietarios afectados.

- Esta medida afecta de forma desproporcionada a zonas con alta actividad económica, **comprometiendo la generación de empleo** e ingresos para las comunidades.

Otras Figuras que Refuerzan la Centralización

- **Territorios Indígenas con Facultades Especiales:** A través de decretos ley (como el 1094 y 1275 de 2024), amparados en un artículo transitorio de la Constitución de hace 33 años, se están creando sistemas de gobierno paralelos al Estado, sin pasar por el Congreso.

Esto genera riesgos para la supremacía de la Constitución y la transparencia en el uso de recursos públicos.

- **Instrumentos de intervención sobre el suelo rural:** mediante figuras como los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM - Decreto 780 de 2024) y las Zonas de Reserva Campesina (ZRC - Decreto 1147 de 2024), el Ejecutivo expande el control estatal sobre la propiedad rural.

Estas figuras no se articulan con los POT, se imponen sin estudios técnicos previos y limitan los derechos de propiedad sin garantías suficientes.

A quiénes afectan directamente estas reformas

A los municipios y autoridades locales: se **anulan** sus competencias constitucionales para decidir sobre sus propios territorios.

A los ciudadanos, productores y empresarios rurales: se restringen arbitrariamente sus derechos a la propiedad, la libertad económica y la iniciativa privada.

A las comunidades locales: se compromete la generación de empleo e ingresos al afectar zonas de alta actividad económica y limitar la diversificación productiva.

A los propietarios de predios privados: Se imponen limitaciones sobre sus tierras sin garantías suficientes, afectando la predictibilidad del mercado rural.

Para un ordenamiento territorial equilibrado y respetuoso de la institucionalidad se requiere:

- **Respetar la constitución y la ley:** las decisiones estructurales sobre el territorio deben debatirse en el Congreso, no imponerse por decreto.
- **Fortalecer la autonomía territorial:** las decisiones deben coordinarse con los municipios y sus POT, garantizando la participación de las comunidades locales.
- **Garantizar la seguridad jurídica:** se necesitan reglas claras y estables que protejan la propiedad privada y la libertad económica para fomentar la inversión y el empleo rural.
- **Basar las Decisiones en Evidencia Técnica:** cualquier restricción al uso del suelo debe justificarse con estudios técnicos que demuestren su necesidad y proporcionalidad.

Conozca el estudio elaborado por Fundación
para el Estado de Derecho, ProBogotá y el
Instituto de Ciencia Política

